

INFORME FINAL DE SUPERVISION

Yo, Carlos Adolfo Suarez Guzman Director (A) DIAN Seccional Pasto, en mi calidad de Supervisor de la orden de compra No 58101 el cual finalizó el día 30 de noviembre de 2021 y se realizó bajo modalidad Licitación Pública, en cumplimiento de las facultades y deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83¹ de la Ley 80 de 1993, me permito rendir informe final de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	80094	Fecha de suscripción:	01-12-2021
Objeto:	Servicio integral de aseo y cafetería para todas las dependencias e inmuebles, de las sedes de las seccionales de Pasto, Ipiales y Tumaco, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019. Región No. 6		
Contratista:	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2		
NIT o CC contratista	900.453.988-1		
Valor del contrato:	\$224.591.724,19	Plazo del contrato:	ONCE MESES
Fecha de acta inicio:	01/12/2021	Fecha de terminación inicial:	30/11/2022
Fecha aprobación de garantías:	01/12/2021		
CDP:	34121 y 13622	Fecha CDP:	21/06/2021 y 04/01/2022
CRP:	(Número) por \$ (Valor)	Fecha CRP:	(fecha)
Modificaciones contractuales:	N/A		
Valor de la adición del contrato:	N/A	Valor final del contrato:	
Prorroga:	N/A	Fecha de terminación del contrato:	30/11/2022
Nombre del personal de apoyo a la supervisión y periodos	N/A.		

2. Estado de ejecución del contrato (servicios y bienes recibidos)

El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia que el contratista dio cumplimiento Total objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, según se

¹ "Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. (...) La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría",

evidencia en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el supervisor, entregados mensualmente durante los doce meses del contrato. El supervisor ejerció las siguientes obligaciones:

1. Cumplió las funciones y responsabilidades establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la DIAN.
2. Dio a conocer al CONTRATISTA para la suscripción del acta de iniciación copia del Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la DIAN.
3. Suministro al contratista la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contratado
4. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011.
5. Suscribió en conjunto con el Contratista el acta de inicio del contrato.
6. Verifico el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y demás normas concordantes.
7. Realizo el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato y realizar los requerimientos que estime pertinentes.
8. Exigió al contratista el cronograma para atender los requerimientos, cuando a ello hubiere lugar y hacer seguimiento a su cumplimiento, de acuerdo con los términos establecidos en estos
9. Expedido las certificaciones de cumplimiento a satisfacción para los correspondientes pagos.
10. Presento oportunamente el informe de supervisión a la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos
11. Remitió dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, a la Coordinación de Contratos, todos los documentos que se generaron durante la ejecución del contrato, tales como acta de inicio, informes del contratista, informes de supervisión, certificaciones de cumplimiento, entre otros, para que sean publicados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en el SECOP, en cumplimiento de la Ley 1712 de marzo 6 de 2014, el Decreto 103 del 20 de enero de 2015 y el Memorando No. 45 del 19 de febrero de 2015 de la Subdirectora de Gestión de Recursos y Administración Económica de la DIAN
12. Respondió oportunamente las solicitudes presentadas por el Contratista dentro del término de ejecución del contrato, previo el análisis que deba realizar sobre la procedencia y viabilidad en la solicitud o circunstancia expuesta. Teniendo especial cuidado en que no opere el silencio administrativo positivo.
13. Exigió al contratista, los informes, aclaraciones, explicaciones y documentos pertinentes sobre el desarrollo de la ejecución del objeto y obligaciones estipuladas en el contrato y los demás que se requieran.

3. Cumplimiento de aportes de seguridad social y parafiscales

Me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato, esto es durante todos los meses desde diciembre de 2021 hasta noviembre de 2022.

4. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de aplicación de normas ambientales.

5. Procesos sancionatorios contractuales

Me permito dejar constancia que:

A la fecha no existen causas de incumplimiento que hayan requerido el inicio de ningún proceso sancionatorio, por lo que a la fecha no ha sido necesario remitir ningún informe de posible incumplimiento.

6. Estado financiero.

AÑO 2021						
N°.	DESCRIPCIÓN			VALOR INICIAL	PAGOS	SALDOS
	<u>Valor vigencia 2021</u>			\$21.591.724,19	\$0	
1	FACTURACIÓN DICIEMBRE	N°.	FE-2051		\$18.495.769	\$3.905.955,19
	<u>TOTAL año 2021</u>			\$21.591.724,19	\$18.495.769	
	<u>SALDO A LIBERADO VIGENCIA 2021:</u>			\$3.095.955,19		
AÑO 2022						
N°.	DESCRIPCIÓN			VALOR INICIAL	PAGOS	SALDOS
	<u>Valor vigencia 2022</u>			\$224.199.081,19	\$0	\$224.199.081,19
1	FACTURACIÓN ENERO	N°.	FE-2109		\$17.529.485,00	\$206.669.596,19
2	FACTURACIÓN FEBRERO	N°.	FE-2202		\$17.516.485,00	\$189.153.111,19
3	FACTURACIÓN MARZO	N°.	FE-2275		\$18.877.261,00	\$170.275.850,19
4	FACTURACIÓN ABRIL	N°.	FE-2371		\$18.518.412,00	\$151.757.438,19
5	FACTURACIÓN MAYO	N°.	FE-2463		\$18.518.412,00	\$133.239..026,19
6	FACTURACIÓN JUNIO	N°.	FE-2550		\$19.635.702,00	\$113.603.324,19
7	FACTURACIÓN JULIO	N°.	FE-2654		\$19.462.551,00	\$94.140.733,19
8	FACTURACIÓN AGOSTO	N°.	FE-2723		\$19.494.710,00	\$74.646.063,19
9	FACTURACIÓN SEPTIEMBRE	N°.	FE-2834		\$19.480.483,00	\$55.165.580,19
10	FACTURACIÓN OCTUBRE	N°.	FE-2962		\$20.315.143,00	\$38.850.437,19
11	FACTURACIÓN NOVIEMBRE	N°.	FE-3063		\$20.012.877,00	\$14.837.560,19
	<u>TOTAL AÑO 2022</u>			\$224.199.081,19	209.361.521,00	
	<u>SALDO A LIBERAR O EJECUTAR VIGENCIA 2022:</u>			\$14.837.560,19		
	<u>TOTAL ORDEN DE COMPRA</u>			\$227.857.290,00		

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Tesorería de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

7. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes: (indicar la vigencia desde el inicio hasta la última ampliación)

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
65-46-101023119	Seguros Del Estado S.A.	Cumplimiento del contrato. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$ 34.561.260,48 \$25.920.945,36	18/11/2021	31/07/2023
				18/11/2020	31/07/2025
65-54-101002522	Seguros Del Estado S.A.	Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual	\$181.705.200,00	18/11/2021	31/07/2025

8. Observaciones

En constancia, se firma en San Juan de Pasto a los trece (13) días del mes de enero de 2023

Firmado digitalmente por SUAREZ GUZMAN CARLOS ADOLFO
Fecha: 2023.01.16 17:01:39 -05'00'

SUPERVISOR

Carlos Adolfo Suarez Guzman
Director (A)
DIAN Seccional Pasto